

Lima, 16 de diciembre de 2020

OFICIO N° 1323-2020-2021-CTSS/CR

Señor
JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral
Presente.-

Referencia: Carta del 24 de noviembre
de 2020

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que me honro en presidir, ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual los representantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores del Sector Público – CONTRASEP, señalan que mediante el Concurso Público de Méritos 001-2020-SUNAFIL, ingresaron a laborar 100 inspectores a la entidad bajo su cargo; sin embargo, a pesar que los referidos inspectores vienen desarrollando sus funciones de acuerdo al contrato suscrito, su representada habría declarado nulo el precitado concurso.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22 inciso b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicito disponga a quien corresponda remitir un informe que contenga los fundamentos de hecho y derecho que sustenta vuestra decisión, así como el sustento de cuál sería la situación laboral de los inspectores que ingresaron mediante el referido concurso, quienes ya cuentan con un vínculo laboral con su representada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DANIEL OSEDA YUCRA
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presidente